



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco de abril del dos mil veintitrés

Proceso Alimentos
Demandante Juan David Bacca Esponda
Demandada Gilberto Bacca Rivera

En providencia del pasado 24 de enero de 2023 se decretó la exoneración de la obligación alimentaria a favor de Juan David Bacca Esponda y a cargo de Gilberto Bacca Rivera, ordenando en consecuencia el levantamiento del descuento por nomina de las mesadas alimentarias.

Para tal fin, en la citada providencia se ordenó comunicar a la Caja de Retiro de la Policía Nacional, sin embargo, al verificar la respuesta dada por esa entidad e igualmente el expediente, la entidad pagadora del extremo pasivo es la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Así las cosas, se ordena que se comuniquen lo dispuesto en la providencia de exoneración -elemento 006- a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que proceda a levantar en forma inmediata los descuentos a Gilberto Bacca Rivera.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9087aba6b79f9c3c54d596ad39e99754367bb0d441d7cd4d35a554e4f5a80fc6**

Documento generado en 25/04/2023 08:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>